



esta corporacion, y q. Chaga se practique la obli-
 gacion q. en el decreto se mandan, y verificado, los
 bucles q. en su virtud poren el informe que se pide
 Y no habiendo otra cosa por ahora que tratar, se
 concluyo este acto q. firmados los q. lo inter-
 vinieron se dio por terminado.

Juan M.ª Contreras

Juan Bautista

Pedro Fernandez

Juan Bautista

Juan Julian
 Oliva

Cavildo ordinario y Cabildo de Honor del Ayuntamiento de esta Villa de Maracaibo
 non a diez y un dias de Agosto de mil ochocientos treinta y
 tres; para Cavildo ordinario se reunieron los señores D.
 Jose Maria Contreras Regente de la sd. Jurisdiccion ordina-
 ria y Presidente de este Ayuntamiento, D.ª Jose Blas de
 Mancebana Regidor del mismo Ayuntamiento, D.ª Pedro
 Fernandez Heredia Diputado General y D.ª Juan Jimenez
 vec. para el concurso del Publico, y D.ª Benito Ruiz
 General y Jurado respectivo del propio Ayuntamiento, y juntos
 de man comun informaron al Consejo Justicia y Regim.
 acordaron y trataron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha presentado y leído un oficio
 del Sr. Intendente Subdelegado de Propios de la

